



Lucha contra el blanqueo de capitales: la Comisión decide llevar a Austria, Bélgica y los Países Bajos ante el Tribunal de Justicia de la UE por no aplicar plenamente las normas de la UE contra el blanqueo de capitales

Bruselas, 2 de julio de 2020

La Comisión Europea ha llevado hoy a Austria, Bélgica y los Países Bajos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, solicitando sanciones pecuniarias, por no incorporar plenamente en su Derecho nacional la [Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales](#).

El vicepresidente ejecutivo Valdis **Dombrovskis** ha declarado lo siguiente: «*Contamos con normas sólidas de la UE, pero deben aplicarse de manera sistemática y eficiente. Garantizaremos que todos, tanto en el sector público como en el privado, apliquen las normas con rigor. Hemos iniciado numerosos procedimientos de infracción para garantizar la plena incorporación y aplicación de nuestras normas.*»

Tras una evaluación de las medidas notificadas por estos Estados miembros, la Comisión ha concluido que la Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales no ha sido plenamente incorporada en el Derecho nacional. La incorporación incompleta se refiere a aspectos fundamentales del marco de la lucha contra el blanqueo de capitales, tales como la legislación en materia de apuestas y juegos de azar (Austria), los mecanismos mediante los cuales intercambian documentación e información las unidades de información financiera (Bélgica) y la información que debe facilitarse sobre la titularidad real de las sociedades y otras entidades jurídicas (Países Bajos).

Contexto

Todos los Estados miembros tenían que aplicar las normas de la Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales para el 26 de junio de 2017. Una vez expirado este plazo, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra todos los Estados miembros, puesto que ninguno de ellos habían notificado la incorporación completa de dicha Directiva.

Siguen abiertos procedimientos de infracción por incorporación incompleta contra ocho Estados miembros: Tres Estados miembros han recibido dictámenes motivados, hay procedimientos pendientes ante el Tribunal de Justicia contra dos Estados miembros y hoy la Comisión ha decidido llevar a otros tres Estados miembros ante el Tribunal de Justicia.

IP/20/1228

Personas de contacto para la prensa:

[Daniel FERRIE](#) (+32 2 298 65 00)

[Aikaterini APOSTOLA](#) (+32 2 298 76 24)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#), o por [e-mail](#)